SECRETARIA GENERAL DECRETACION SBE/PDG/CMI/mcc UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Aprueba Convenio entre, la Universidad de La Frontera y la Municipalidad de Collipulli para el Funcionamiento del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local "Programa de Internado Rural (PIRI) Comuna de Collipulli"

TEMUCO, 1 2 MAYO 2017

RESOLUCION EXENTA 2656

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°296 de 2014, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Universidad de La Frontera, de acuerdo a su condición de Universidad pública y regional, se define como Interactiva y comprometida con el desarrollo local y regional de la Araucanía.

SEGUNDO: Que la Universidad de La Frontera ha definido en su Misión ser una institución de Educación Superior estatal y autónoma, socialmente responsable, ubicada en la Región de La Araucanía. Tiene como misión contribuir al desarrollo de la región y del país mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación integral de profesionales y postgraduados, y la promoción de las artes y de la cultura. Asume compromiso con la calidad y la innovación, con el respeto por las personas, el entorno y la diversidad cultural, con la construcción de una sociedad más justa y democrática.

TERCERO : Que la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera ha impulsado, tanto a nivel urbano como rural, la implementación y consolidación de áreas de validación docente asistenciales en Atención Primaria, que aseguren la formación de profesionales con capacidad para resolver adecuadamente los problemas de salud de la población regional y nacional

CUARTO : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina plantea en la Misión expresada en su Plan de Desarrollo que participa en la formación de profesionales de pre y postgrado, reconociendo la complejidad de la salud pública, considerando la diversidad social y étnica, desde una perspectiva territorial, interdisciplinaria e intersectorial, aplicando metodologías de participación socio comunitarias, en el ámbito local, regional y nacional, contribuyendo a la práctica social de la salud pública.

QUINTO : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina ha generado a nivel comunal en la macro región sur de Chile (Bio Bio, Araucanía, Chiloé y Aysén) exitosas experiencias docente asistenciales interdisciplinarias, que comprometen en la actualidad a la totalidad de las carreras de la Facultad de Medicina.

SEXTO : Que la Facultad de Medicina en su planificación estratégica ha señalado como fortaleza en la docencia de pregrado la existencia del Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI.

SEPTIMO : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Mariena

Universidad de la Frontenta entre sus instancias con el Programa de Internado Rural Interdisciplinario, como 🚉 pagis

1

Contraloría Universitaria

10°2017

interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial para la convergencia y articulación de proyectos que se inscriben en la perspectiva de salud y desarrollo.

OCTAVO : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina manifiesta un compromiso a desarrollar sus experiencias docente asistenciales a nivel local con una marcada opción por las comunidades rurales y por sectores de mayor marginalidad geográfica, económica, social y cultural.

NOVENO : Que el Departamento de Salud Pública ha implementado desde el año 2009 e programa de Post Grado "Magíster de Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local", en la perspectiva de contribuir a Desarrollar competencias para el diseño, gestión y evaluación de programas, estrategias, inversiones y acciones públicas, privadas y académicas orientadas al desarrollo humano local y regional.

DECIMO : Que la Municipalidad de Collipulli en su doble condición de instancia representativa de la sociedad civil y del estado, y como máxima responsable del desarrollo comunitario, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, está interesada en cooperar con otras instituciones, y en particular con la Universidad de La Frontera y su Departamento de Salud Pública, para el trabajo conjunto en el abordaje de los problemas locales.

DECIMO : Que la Municipalidad de Collipulli como instancia representativa de una comuna que prioriza proyectos que vayan en beneficio del desarrollo integral de sus habitantes, en particular de comunidades rurales, sectores postergados social, económica y culturalmente.

DUODECIMO: Que la Municipalidad de Collipulli tiene a su cargo la administración de la Salud Primaria de su comuna, y en tal calidad, debe dar la atención de salud a los beneficiarios legales conforme a la ley N° 18.469 y colaborar con el Servicio de Salud en el cumplimiento de su cometido de salud.

DECIMO TERCERO : Que la Municipalidad de Collipulli y la Universidad de La frontera han sostenido una colaboración interinstitucional ininterrumpida desde el año 1999, para la creación y funcionamiento del programa Internado Rural interdisciplinario, PIRI Collipulli,.

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina Sr. Patricio Valdés García, en ORD.: N°013/2017, de fecha 18 de abril de 2017.

RESUELVO

APRUEBASE convenio, suscrito con fecha 03 de enero de 2017, entre la Universidad de La Frontera, R.U.T.: 87.912.900-1, representada por su Rector don SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR, domiciliado en Avda. Francisco Salazar Nº 01145, Temuco, y la Municipalidad de Collipulli, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.180.500-K, representada por su Alcalde Sr. MANUEL MACAYA RAMIREZ, ambos domiciliados en Avenida Saavedra Sur N°1335, comuna de Collipulli, en adelante indistintamente "la Municipalidad", han acordado celebrar el presente convenio colaborativo:

PRIMERO : Impulsar, apoyar e implementar la puesta en marcha del Programa Internado Rural Interdisciplinario (PIRI), que se enmarca en la perspectiva de salud y desarrollo, en la comuna de Collipulli.

SEGUNDO : Para lograr el objetivo planteado en la cláusula anterior las partes se comprometen a:

Universidad de la Frontera | Contraloría Universigaria Coordinar los recursos humanos y materiales, tanto del sector salud, educación, medio Toma de París 2017 ambiente, productivo y otros para abordar en forma conjunta los principales problemas de salud y desarrollo en la comuna de Collipulli.

- b. Promover e implementar actividades colaborativas y sinérgicas entre la Universidad y lo diferentes Departamentos de la Municipalidad, que potencien el trabajo en equipo, con un enfoque integral y con todos los niveles del sistema local de Salud.
- c. Elaborar conjuntamente proyectos para el financiamiento de las actividades del Programa "Internado Rural Interdisciplinario" PIRI y de otros programas de salud y desarrollo que eventualmente se ejecuten en la comuna.
- d. Gestionar y apoyar la integración del sur de Chile y Argentina, con iniciativas de articulación entre la Universidad de La Frontera y Universidad Nacional del Comahue, así como con otros países y universidades de América Latina en relación con la Municipalidad de Collipulli.

TERCERO : Por este Acto el Departamento de Salud Pública de la Universidad de La Frontera se obliga a:

a) Mantener estudiantes en práctica supervisada y rotatoria de internos e internas, de la Facultad de Medicina, correspondientes a las carreras de: Medicina, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Kinesiología, Tecnología Médica, y Fonoaudiología. Del mismo modo participarán estudiantes, de la Facultad de Odontología de la carrera de Odontología y de la Facultad de Educación, Ciencias sociales y Humanidades, de la carrera de Trabajo Social,

La permanencia durante el año 2017 alcanzará a un promedio mínimo mensual de 8 internos/as, de las diferentes carreras.

El grupo de internos/as desplegará actividades docentes, asistenciales y comunitarias según sus programas respectivos, en una perspectiva de trabajo en equipo en el ámbito geográfico de la comuna de Collipulli.

El trabajo en equipo interdisciplinario se realizará de acuerdo a las líneas articuladoras interdisciplinarias, que en la actualidad son las siguientes:

- Promoción y educación en salud
- Salud integral del preescolar
- Salud integral del escolar
- Salud integral de la mujer
- Salud integral del adulto mayor
- Salud mental
- Salud ambiental
- Desastres y emergencias
- Salud, cultura, deportes y recreación
- Salud intercultural
- Salud del Adolescente
- Discapacidad y salud
- Participación en Salud
- Saberes locales y salud

Contraloría Universitaria

El trabajo de los/as internos/as tendrá un despliegue integral y en múltiples escenarios territoriales e institucionales. El tiempo destinado al trabajo de promoción, fomente y prevención de la salud especialmente en ámbitos comunitarios será al menos de la finad del Universidad de la Frentera po total de trabajo.

n perjuicio de lo anterior y según las necesidades y posibilidades curriculares, podrán

agregarse estudiantes de las carreras relacionadas con la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, y Forestales, para el apoyo a actividades sociales y productivas en la comuna, al momento de incorporar dichas actividades a sus Planes de Estudio.

- c) Visitas periódicas, de frecuencia semestral al menos, de docentes de las carreras mencionadas, quienes además del apoyo a la supervisión de los Internos, podrán colaborar con la I. Municipalidad de Collipulli en asesorías para formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos de salud y desarrollo local.
- d) Abordar el trabajo a partir de una metodología participativa, por medio de la cual se generen Planes de acción coherentes con las necesidades locales, así como con los intereses y capacidades de los equipos de salud de la comuna.
- e) Promover y desarrollar estudios e investigaciones de salud e intersectoriales que aborden los principales problemas de salud y desarrollo integral en la comuna de Collipulli.
- f) Trabajar en territorios, fundamentalmente rurales, definidos y priorizados por el Municipio.
- g) Trabajar preponderantemente con grupos etareos de la Infancia, pertenecientes a establecimientos educacionales rurales y urbanos de la comuna de Collipulli, en materias de salud y calidad de vida, y además con niños, niñas y adolescentes que estén vinculados a Programas municipales actualmente en marcha.
- h) Desarrollar acciones de capacitación con profesores/as, tanto urbanos como rurales, en temas atingentes a la salud del escolar.
- i) Desarrollar acciones de capacitación con profesionales y técnicos de la Municipalidad, relacionadas con problemas relevantes de salud y desarrollo local en la comuna, las que tendrán certificación Universitaria de participación.
- j) Llevar a cabo acciones comunitarias integrales de asistencialidad y educación en distintas áreas: Salud, Educación y otras pertinentes, focalizadas en microsectores rurales priorizados a nivel comunal. Estas actividades serán coordinadas con municipalidad según sea requerido por ésta.
- k) Colaboración con material bibliográfico y audiovisual para el desempeño de las actividades docente Asistenciales en el Departamento de Salud, Postas, Estaciones Médico Rurales, Escuelas Urbanas y Rurales de la comuna.
- Apoyo a la realización en la comuna de Talleres de capacitación en salud y desarrollo integral según necesidades definidas localmente.
- m) Promover la incorporación de actividades artísticas culturales a la dinámica del Programa Internado Rural Interdisciplinario PIRI de la comuna de Collipulli, con el apoyo tantocide. Departamento de Salud Pública como de otras instancias pertinentes de la Universidad de La Frontera.
- n) Mantener un Sistema de seguimiento y evaluación del Programa. Para estos efectos se realizará una reunión semestral en la casa sede, con representantes de los equipos docente Ufro, equipos Docente local, y de internos e internas, en que se dará cuenta de los avances del Programa. Además se realizará una presentación semestral del trabajo ante el Consejo Municipal y representantes de Instituciones Locales.

Iniversidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón

- o) Reconocer con certificación Universitaria el apoyo a la Docencia de los profesionales Locales del Departamento de Salud Municipal.
- p) Facilidades de acceso para asistencia a cursos de pos título de responsabilidad del Departamento de Salud Pública, en particular para el Magíster de Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local.

CUARTO: Por medio de este Convenio, la Municipalidad de Collipulli se compromete al traspaso de fondos al Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI del Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, por un monto de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos).

Este monto se reajustará anualmente, de acuerdo al IPC, pudiendo además ser aumentada según lo convenido entre el Municipio y la Universidad.

Dicho aporte será entregado en una cuota, una vez aprobada la firma del presente convenio, a través del Decreto Alcaldicio respectivo.

El aporte municipal se destinará al financiamiento de:

- a) Arriendo de una casa habitación para el equipo de estudiantes del programa PIRI.
- b) Material didáctico para uso comunitario
- c) Alimentación de los/as internos/as
- d) Contratación y pago de la responsable de la preparación de alimentos, y de la mantención y cuidado de la casa habitación de los/as estudiantes internos de la Universidad
- e) Equipamiento de la Casa con mobiliario para la habitación de los alumnos y para el desempeño de sus actividades.
- f) Pagos de los gastos por servicios básicos y de consumo de la casa (agua, luz, teléfono, calefacción, materiales de aseo).
- g) Incorporación de Internet para el uso de los internos.
- h) Implementar al menos una actividad anual de carácter artístico cultural a cargo de un grupo perteneciente a la Dirección de extensión de la Universidad de la Frontera, la que se programará según requerimiento de la municipalidad.

SEXTO : La I. Municipalidad de Collipulli designa como representante ejecutivo de este Convenio a Víctor Riquelme Moreno en su calidad de Administrador Municipal o quien lo subrogue o reemplace.

EPTIMO : La Universidad de la Frontera designa como representante ejecutivo de este Convenio al académico del Departamento de Salud Pública Sr. Marcelo Cartisco Henríquez.

OCTAVO : Sin perjuicio de todos los acuerdos ya señalados en este documento La Municipalidad de Collipulli y el Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, se comprometen a evaluar periódicamente la posibilidad de incorporar nuevos aportes

NOVENO : El presente Convenio se suscribe en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de cada una de las partes.

DECIMO : El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2017 y de no haber objeciones de ninguna de las partes, se renovará automáticamente y de manera sucesiva, por un nuevo período anual, sin incurrir para ello en trámite alguno.

Universidad de la Frontera

Contraloría Universidad de la Frontera

Contraloría Universidad de la Frontera

Toma de Paris Cualquiera fuere el motivo, si alguna de las partes no deseare hacer la renovación del Toma de Paris de Pa

menos noventa días de anticipación y cumplirse con las respectivas obligaciones en la proporción correspondiente al mes respectivo.

DECIMOPRIMERO La personería del Alcalde, don Manuel Macaya Ramírez, para actuar en nombre y en representación de la Municipalidad de Collipulli, consta en el decreto Alcaldicio de Nombramiento número 2484 de fecha 06 de Diciembre del año 2016. La personería de don Sergio Bravo Escobar para actuar a nombre y en representación de la Universidad de la Frontera consta en el Decreto supremo N° 296 de 7 de julio del 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PLINIO DURAN GARCIA SECRETARIO GENERAL

- Dec. Facultad de Medicina
- > Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

RECTOR SERGIO BRAY O ESCÒBAR EMUC RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Contraloria TOMA DE RA Recepción Legalidad

Recep. Contralor interno FechaT Razón

Firma